



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00423

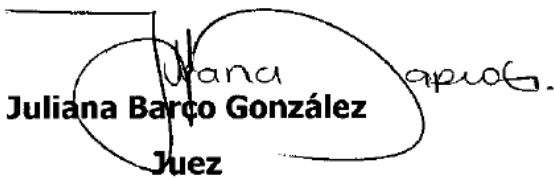
Asunto: Pone en conocimiento- requiere.

Se pone en conocimiento de las partes que el original del título valor objeto del presente proceso ya se encuentra de manera física en el Despacho, a fin de realizar la prueba pericial decretada.

Previo a ello, se requiere al señor **JOSEPH MARTINEZ PERERIRA** para que informe al Despacho si el actor ya le canceló la suma de \$857.500 por concepto de expensas y gastos para la práctica del peritaje, de ser así, remitir al Juzgado el respectivo comprobante. Lo anterior en los términos del auto del 10 de octubre de 2022.

Una vez se acredite al Despacho el pago de tal suma, se concertará una cita con el señor JOSEPH MARTÍNEZ PEREIRA para que acuda personalmente a la sede del Despacho a la práctica de la experticia, y se le otorgará el término para que ella sea rendida.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, <u>20 oct 2022</u>, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c88ad70e405daddbe68575d5f74e279daff43d07a26ed22b6a94f711285271a**

Documento generado en 19/10/2022 01:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>